

ORDENANZA N°: 4976/14.-

Ramallo, 19 de junio de 2014

VISTO:

La necesidad de elaborar e implementar medidas que permitan una mejor circulación del parque automotor y disminuir la probabilidad de accidentes de tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que visto el notorio crecimiento del parque automotor en el partido de Ramallo, es necesario diseñar estrategias de planificación que permitan una mejor circulación;

Que las intersecciones de las Avenidas San Martín y Avenida Belgrano, por un lado, y Avenida San Martín y Avenida Irigoyen por otro, se tornan de alta peligrosidad para la circulación tanto de los automóviles como de los peatones;

Que en dichas Avenidas ya han ocurrido numerosos accidentes, debido a la falta de organización del tránsito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Procédase a realizar la instalación de semáforos en la intersección de A-----venida San Martín y Avenida Belgrano de la localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Procédase a realizar la instalación de semáforos en la intersección de A-----venida San Martín y Avenida Irigoyen de la Ciudad Cabecera del Distrito.--

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014.-----